

FORMATO FICHA PROYECTO DE INVERSIÓN 2019-2022 (MGA)
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS
AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL
BPIN 2018011000145

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

1.1. Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan: (2018-2022) PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD

Pactos Estructurales:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

Línea 4: Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea 5: Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

XV. Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

Línea 1: Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.2. Definición del problema: Débil orientación de la política de planificación para usos agropecuarios.

Descripción:

De acuerdo con las bases del PND 2018-2022, la población rural tiene atrasos preocupantes frente al resto del país, con mayores niveles de pobreza, de acceso a la educación y a los servicios públicos. Para este segmento poblacional, las oportunidades económicas han estado limitadas por el hecho de que el potencial del sector agropecuario y turístico no ha sido aprovechado, por una multiplicidad de razones.

Por una parte, aunque la contribución del sector agropecuario a la economía colombiana ha sido importante (en 2017 aportó el 6,9% del valor agregado total y generó el 16,7% del

empleo nacional), el sector refleja las consecuencias de la debilidad de las políticas de desarrollo agropecuario y rural del pasado, y afronta grandes desafíos estructurales para su competitividad. En consecuencia, persiste una baja productividad en los cultivos y en las actividades agropecuarias, y debilidades de las cadenas de valor y de los sistemas de sanidad e inocuidad, que impiden el aprovechamiento de los mercados, tanto internos como externos.

El propósito de la apuesta por el progreso del campo es impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria, agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo la provisión de bienes y servicios públicos, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

En este sentido y para contribuir a la atención de la problemática del sector rural, el PND propone en sus **objetivos, líneas y estrategias lo siguiente:**

I. Pacto:

Línea 4: Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos

Objetivo 1. Incrementar la producción de alimentos mediante el uso eficiente del suelo, para generar una provisión estable y suficiente de alimentos que permitan cubrir las necesidades nutricionales de la población colombiana.

Estrategia:

Incrementar a nivel nacional y territorial la producción, oferta y abastecimiento de alimentos, en el marco del ordenamiento social rural, el productivo y el agropecuario.

II Pacto:

Línea 5 Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural

Objetivo 2: Promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústers y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.

Estrategia

El MADR, con el apoyo de UPRA y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales.

XV. Pacto:

Línea 1: Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad

Objetivo 2. Armonizar la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial: para garantizar el logro de este objetivo es necesario emprender una estrategia de política pública con enfoque integrador (Entre ordenamiento y desarrollo, y entre niveles y sectores con incidencia en el ordenamiento nacional, regional, y entidades territoriales). Para su efectiva implementación, se requerirá de desarrollos reglamentarios para los niveles regionales (departamentos y esquemas asociativos), complementada con el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la generación de cartografía y catastro en el nivel municipal. Además, lo anterior se enmarcará en un sólido sistema de seguimiento al ordenamiento y el desarrollo, para identificar acciones de mejora, buenas prácticas y alertas tempranas sobre conflictos de uso del suelo y corrupción en el ordenamiento territorial.

Estrategia

Adoptar de la Política General de Ordenamiento Territorial, y la reglamentación de los instrumentos de ordenamiento de nivel intermedio de planeación.

Igualmente, el diagnóstico realizado evidencio el lento crecimiento del sector. A este respecto la Misión para la transformación del campo MTC, anota que la economía nacional en la última década ha mantenido un crecimiento constante, lo que asociado con la expansión de la oferta pública social, ha incidido en una mejora de los ingresos de la población, dinamismo que no se ha reflejado en el sector rural.¹ Este comportamiento se observa al comparar los indicadores sociales entre el campo y la ciudad, donde la brecha urbana – rural sigue siendo amplia, por ejemplo según datos del DANE, en 2014 la pobreza rural es 1,7 veces más alta que la urbana, y la pobreza extrema 3,5; la pobreza multidimensional es de 21,9% en el sector urbano y 44,1% en el sector rural;² de igual manera se identifican menores oportunidades económicas y sociales, menos acceso a los bienes y servicios públicos, bajos niveles de infraestructura, aspectos todos que inciden en la calidad de vida de la población rural.

La política de ordenamiento productivo y social de la propiedad del Ministerio de Agricultura (Resolución 128 de 2017), identificó que el uso ineficiente del suelo rural agropecuario y la inequitativa distribución de la tenencia de la tierra afectan la sostenibilidad, productividad y competitividad, así como la calidad de vida de la población rural en Colombia, como el principal problema asociado a la débil orientación de la política de planificación para usos agropecuarios que tiene como causas: a. Insuficiencia en la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, b. Deficiente direccionamiento en la planificación y en la gestión del territorio rural para entes territoriales, c. Debilidad en la planificación de los mecanismos de intervención para la eficiencia de los sistemas productivos y d. Deficiente evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

La falta de un direccionamiento estratégico de los procesos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural a través del cual se señale el horizonte a largo plazo al cual se pretende dirigir la oferta institucional del sector agropecuario, ha ocasionado que las

¹ Ibid. MTC.

² Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE, boletín de prensa marzo 24 de 2015

intervenciones desarrolladas por las instituciones se adelante de forma desarticulada, se dupliquen esfuerzos, se acentúen las situaciones de conflicto intersectoriales y no se evidencien los impactos asociados al mejoramiento del bienestar de la población y el uso eficiente del suelo rural. En ese mismo sentido, la ausencia de un plan de acción con metas de corto, mediano y largo plazo articulado al marco de gasto de la nación, dificulta la efectiva administración de los recursos, así como el desarrollo o modernización del marco normativo y la alineación de la planeación estratégica de las instituciones del sector.

Magnitud actual del problema-indicadores de línea base:

El alcance del presente proyecto, como aporte a la solución de la problemática general del **sector agropecuario**, se enmarca en las competencias la UPRA en el desarrollo de lineamientos criterios e instrumentos de planificación, para la orientar la gestión de los ejecutores de política en el territorio rural.

Por lo anterior es importante considerar la contribución de los aportes de UPRA, frente a los focos de atención del problema, que deben ser atendidos por parte de los responsables sectoriales:

Foco de regularización de la propiedad rural: alto índice de inseguridad jurídica en la propiedad de la tierra rural en Colombia.

La regularización de la propiedad rural se refiere al conjunto de acciones orientadas por el Estado, encaminadas al saneamiento de situaciones técnicas y jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de origen público y privado.

La informalidad en Colombia es de 54,31% de los predios rurales. Se reportan 26.929 matrículas inmobiliarias identificadas presuntamente como predios baldíos. Existen 509.883 matrículas inmobiliarias que presentan falsa tradición.

Foco mercado de tierras: el mercado de tierras en Colombia es disfuncional y no contribuye al uso eficiente del suelo ni al pleno cumplimiento de la función social de la propiedad.

El mercado de tierras es el conjunto de transacciones o acuerdos libres de coerción, mediante las cuales se realiza el intercambio parcial o total sobre alguno o algunos de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios que no han sido objeto de exclusiones legales.

Alta informalidad de las transacciones en el mercado de tierras rurales: el índice de informalidad de la propiedad rural estimado es de 55,48 %; además, se transan bienes inmuebles en el mercado informal de tierras y se realizan transacciones informales de predios en las zonas de reserva y áreas protegidas de PNN (UPRA, 2015, «Índice de informalidad de la propiedad», documento inédito).

Desconocimiento del funcionamiento del mercado de tierras: el 5 % de los predios inscritos en las bases catastrales a nivel nacional han sido objeto de registro de compraventas, pero no se conoce cuántos son predios rurales (estadística registral del SNR y catastral del IGAC y

Catastro de Antioquia, 2012 a 2014). Se desconoce la cantidad de predios que están en arriendo, su canon y duración (UPRA, 2015).

Del 100 % del recaudo potencial por impuesto predial, solo se recauda el 64 %, promedio nacional (UPRA, 2013, «Indicadores de línea base», documento inédito).

Foco de distribución y acceso a la tierra: la alta inequidad en la distribución de las tierras rurales en Colombia.

La distribución es la manera en que se encuentran repartidas, divididas o asignadas las tierras rurales sobre las que se configuran el derecho de propiedad y otros tipos de tenencia, uso y tamaños de los predios, considerando las diferentes formas de acceso a estas tierras e impulsando el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad y el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.

De 2008 a 2011, para el subsidio para la compra de tierras, se presentaron 131.451 familias a nivel nacional, y se beneficiaron 7.422 de ellas, es decir, el 5,65 % del total de la demanda (Incoder, 2015).

Para 2014 el índice de Gini de la propiedad es de 0,8789, lo cual refleja un alto nivel de desigualdad en la distribución de la propiedad sobre las tierras rurales. (UPRA, 2016).

El índice de disparidad superior dice que el 81,86 % del área de los predios de propiedad privada agropecuaria, corresponde al 10 % de los propietarios o poseedores que más área tienen.

El 1,03 % de los predios rurales privados con destino agropecuario tienen más de 200 hectáreas y representan un área total del 46,56% y pertenecen al 1,37 % de los propietarios o poseedores (UPRA, 2016).

Foco sistemas productivos agropecuarios: el desarrollo del sector agropecuario sin una visión multifuncional y multisectorial del territorio, genera poca apropiación de excedentes, poca competitividad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios limitando el desarrollo local y territorial.

Los sistemas productivos agropecuarios son conglomerados de unidades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras, (proveedoras de bienes y servicios ambientales y agropecuarios) que están articulados en red a su entorno territorial, bajo una perspectiva de desarrollo rural multifuncional y multisectorial. El sistema apropia y aprovecha los potenciales endógenos y les agrega valor con base en iniciativas de innovación, diversificación productiva, uso eficiente del suelo, competitividad territorial, inclusión social y sostenibilidad, lo cual genera desarrollo local, arraigo de los pobladores y reconocimiento de su identidad cultural (UPRA, ICA, Corpoica, Aunap, Finagro e IGAC, 2016).

Hay rezago en los niveles de productividad de productos agropecuarios de alta demanda nacional en especial, aquellos que son insumo para la producción de alimentos balanceados para la porcicultura, avicultura, ganadería y piscicultura (maíz, trigo, soya,

sorgo y cebada). Por ejemplo, el maíz tiene una producción nacional de 1.750.000 tn del 2010 al 2014, mientras que las importaciones fueron de 3.496.349 t (MADR, 2016).

Pérdidas representativas en el sector agropecuario por factores climáticos: por el Fenómeno de El Niño, reducción anual promedio en producción de fique, 13 %; yuca y palma africana y cebada, 8 %; arroz, papa, maíz, algodón, caña panelera, plátano, cacao y frijol, 7 % (MADR, 2012). En 2015, Antioquia reportó pérdidas en 54 de sus municipios; se estima que 232.279 ha sufrieron pérdidas en cultivos o disminución en su producción (Gobernación de Antioquia, 2016).

Por el Fenómeno de La Niña, en 2011, el 67,7% de hogares reportaron pérdidas agropecuarias. Los hogares con pérdidas agropecuarias se concentran (42%) en Bolívar, Magdalena, Cauca, Córdoba, Nariño y Chocó (BID y Cepal, 2012).

Foco de reconversión productiva: la incompatibilidad entre el uso agropecuario actual y los usos potenciales del territorio se manifiesta en altos niveles de conflicto que afectan la sostenibilidad y competitividad de los sistemas agropecuarios.

La reconversión productiva agropecuaria se entiende como una estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios que integra y direcciona de manera ordenada las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua, así como el incremento de la sostenibilidad y competitividad. En este sentido, las estrategias buscan reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio, teniendo en cuenta las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico-tecnológicas. Entre los mecanismos de la reconversión productiva se encuentran la creación de valor agregado, la diversificación agropecuaria, la adecuación de tierras, la conversión agropecuaria, cambios tecnológicos y el cambio de cultivos entre otros (Decreto 1273 de 2016, art. 2.18.1.1., MADR).

El 15,63 % del territorio nacional (17.847.401 ha) presenta conflictos por sobreutilización; de este, 13.406.289 ha presentan sobreutilización por actividades agropecuarias. El 13,09 % del territorio nacional (14.946.997 ha) presenta subutilización de las tierras, principalmente por ganadería extensiva. (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Presencia de usos agropecuarios en áreas excluidas o condicionadas legalmente para actividades agropecuarias: en las áreas de exclusión legal, 685.868 ha presentan conflictos de uso por sobreutilización y 360.560 ha por subutilización. En las áreas de uso condicionado, 10.291.282 ha presentan conflictos por sobreutilización y 5.963.878 ha, por subutilización (UPRA, 2015b).

Zonas aptas con usos no agropecuarios: en las áreas sin restricciones legales para usos agropecuarios, hay licencias ambientales para actividades mineroenergéticas sobre 2.636.124 ha con vocación agrícola, sobre 2.248.431 ha con vocación ganadera y sobre 1.352.979 ha con vocación forestal de producción (UPRA, 2015b).

Foco de mercados agropecuarios: los mercados agropecuarios ineficientes afectan la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria y, por consiguiente, los procesos de planificación y ordenamiento productivo del sector.

El mercado agropecuario comprende el espacio o contexto donde se lleva a cabo el intercambio, la venta y la compra de insumos, bienes y servicios agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros, forestales y agroindustriales, entre unos agentes compradores que los demandan y tienen la capacidad de adquirirlos y unos agentes vendedores que los ofrecen. El mercado puede desarrollarse de manera presencial o virtual (UPRA, 2016).

En el país se pierden o desperdician 9,76 millones de tn/año de alimento; el 40,5 % (3,95 millones t) en la etapa de producción; el 19,8 % (1,93 millones t), en el proceso de poscosecha y almacenamiento; el 3,5 % (342.000 t), en los procesos de procesamiento industrial; el 20,6 % (2,01 millones t) en la distribución y retail y el 15,6 % (1,53 millones t), en los hogares (DNP, 2016).

Sólo se dispone de 16 productos agropecuarios y agroindustriales con denominación de origen, 7 de los cuales corresponden a café (SIC, 2017). El consumo de carne natural y orgánica crece a tasas del 19 % anual en el mundo, pero (DNP, 2010), la oferta colombiana se encuentra en proceso de transición bajo el enfoque de ganadería sostenible y aún no atiende dicho mercado en crecimiento (Fedegán, 2016).

La exportación agropecuaria está concentrada en pocos renglones de exportación tradicional, en particular en café, banano y flores (DNP, 2015), que en conjunto representan el 65 % de las exportaciones nacionales, a pesar de que el país cuenta con gran variedad de productos con alta demanda en los mercados internacionales (MADR, 2015).

Los altos costos y márgenes de comercialización en gran parte de los productos agropecuarios (costos: largas cadenas de intermediación): productos como cebolla, mora de castilla, cholupa, tomate larga vida y papa parda pastusa tienen márgenes de intermediación, entre 74 0 % y 81,5 % (CRECE, 2014).

En el año 2014, la Policía Aduanera realizó 2.768 operaciones de aprehensión de contrabando en productos agropecuarios y agroindustriales en el país, por un valor de \$ 9.835.876.577 (MADR, 2016).

Foco de gestión de conflictos del uso del suelo rural: la formación territorial está determinada por procesos de ocupación, uso, apropiación y transformación del territorio, de acuerdo con las lógicas de los agentes, sus patrones culturales y las demandas u ofertas mediadas por intereses de tipo económico, social y político, las cuales generan conflictos intersectoriales por el uso del suelo rural.

La gestión de conflicto de uso del suelo, corresponde a un conjunto de directrices, procesos y acciones, transversales y multisectoriales que buscan contribuir con el uso eficiente del suelo rural a través de estrategias de coordinación, articulación y concertación entre los diferentes actores públicos y privados. Es importante mencionar que en el territorio rural confluyen diversos intereses de otros sectores por el uso del suelo: el ambiental, mineroenergético, de infraestructura y transporte, turístico, de vivienda, de saneamiento básico y cultural, entre otros.

Conflictos por uso agropecuario en áreas de importancia ambiental:

- 935.311 hectáreas en producción agrícola, ubicadas en zonas de páramo.
- 1.078.598 hectáreas con uso agrícola, en áreas pantanosas.
- 2.251.894 hectáreas con utilización pecuaria, en áreas pantanosas.
- 215.203 hectáreas en usos agrícolas, en parques nacionales naturales.
- 1.484.800 hectáreas en pastos y arbustos, en parques nacionales naturales.
- 11.749 hectáreas en zonas de reserva forestal de ley 2, con aptitud altamente agrícola (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Conflictos por el otorgamiento de títulos mineros y de hidrocarburos y por la exploración y explotación de los mismos, en tierras rurales con alta capacidad para la producción agropecuaria

- 489.995 hectáreas de títulos para hidrocarburos se encuentran ubicados en zonas agroecológicas clase 2, 3 y 4.
- 1.000.554 hectáreas de títulos para minería se encuentran ubicados en zonas agroecológicas clase 2, 3 y 4.
- 2.935.010 hectáreas, en 2015, inadjudicables para el programa de titulación de baldíos por encontrarse en el radio de 2,5 km de títulos mineros por explotación de carbón.
- 4.049.719 hectáreas, en 2014, inadjudicables para el programa de titulación de baldíos por encontrarse en el radio de 2,5 km por explotación de hidrocarburos (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Conflicto sobre la ocupación del territorio entre los requerimientos de suelo para el desarrollo de actividades urbanas (vivienda, comercio, dotacionales, vías, etc.) y la provisión de suelo para el desarrollo de actividades agropecuarias

- La expansión urbana ha ocupado cerca de 60.725 hectáreas en zonas con potencial alto para actividades agrícolas (clases agroecológicas I, II y III) (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Entre 2014-2018, la UPRA en el marco de sus competencias, ha desarrollado diferentes categorías de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, en los ámbitos nacionales, territoriales y de sistemas productivos.

Dichos lineamientos, criterios e instrumentos desarrollados, para los ejecutores de la política, ha contribuido a la gestión del territorio para usos agropecuarios en función de la solución de la problemática planteada, y en relación con los programas de la estrategia de Transformación del Campo del PND 2014-2018 así:

Ordenar, social, ambiental y productivamente el territorio

Participación en el desarrollo técnico jurídico del Decreto Ley 902 de 2017, "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final de Paz, en materia de tierra.

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Ley de Tierras Rurales, el cual se encuentra en trámite en el Congreso de La República.

Desarrollo de la Propuesta técnica para la delimitación de la Frontera Agrícola, en cumplimiento del mandato legal y trabajado conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sus entidades adscritas y gremios de la producción. El proyecto de Resolución fue entregado al MADR.

Elaboración y desarrollo de estudios y adaptaciones metodológicas para la elaboración de mapas de zonificación de Aptitud en escala 1:100.000, para las siguientes cadenas: Plantaciones forestales con fines comerciales, Cultivos comerciales:

Papa, Aji tabasco, Fresa, Papaya, Cacao, Maíz de clima cálido, Pimentón, Caucho, Mango Piña, Aguacate, Cebolla de bulbo, Palma de aceite, avícolas, trucha, tilapia.

Investigación, desarrollos metodológicos y coordinaciones interinstitucionales, realizados con equipos multidisciplinarios, que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 128 de 2017 MADR, "Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria". Igualmente, como resultado del proceso de integración de los esfuerzos adelantando por la UPR y el MADR, con el apoyo de entidades como la ANT, ADR, Aunap, ART, ICA, Agrosavia, Finagro, DNP e IGAC, se elaboró el Plan de Acción Nacional de la política de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Consecuentes con el plan estratégico del sector se elaboró el documento componente estratégico ordenamiento productivo.

Investigación y desarrollo metodológico, para la definición de lineamientos de política para la actuación de la Agencia Nacional de Tierras, que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 129 de 2017 MADR "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones".

Investigación y desarrollo metodológico, para la definición de lineamientos de política que dio como resultado, los documentos técnicos base para la Resolución 130 de 2017 MADR «Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones».

Investigación de la distribución de la propiedad rural en Colombia. Se analizaron indicadores de desigualdad a partir de la información del Catastro Nacional, la información de registro y de la encuesta de hogares. Se identificaron indicadores, los cuales cumplen con propiedades deseables y miden aspectos diferentes y complementarios de la distribución que son Gini, Dalton, Atkinson, Theil, Heilfinder. La metodología propuesta puede ser replicable a otras variables diferentes al área de terreno. Elaboración de lineamientos en distribución de la propiedad rural para los fenómenos de fraccionamiento excesivo de tierras rurales y reestructuración de minifundios.

Investigación y desarrollo en el tema de Mercado de Tierras, que dio como resultado infografías en las que se ilustra el comportamiento del mercado de tierras rurales en 16 departamentos del país. Cada infografía presenta el análisis de información relacionada con actos registrados como compraventas, hipotecas, permutas, embargos y sucesiones,

cambio en la cantidad de predios rurales, porcentaje de área disponible para el mercado de tierras, informalidad en la tenencia de la tierra, entre otros.

En materia de planificación de sistemas productivos se avanzó en la formulación de los siguientes instrumentos:

Metodología y aplicación a escala general para establecer las áreas potenciales de zonas aptas producción avícola a escala 1:100.000

Metodología de evaluación de tierras para zonificación con fines agropecuarios a escala semidetallada (1:25.000).

Metodología y aplicación a escala general para establecer las áreas potenciales de zonas aptas producción acuícola y pesquera a escala 1:100.000

Leyenda nacional de usos de la tierra, es una guía para establecer y estructurar a nivel nacional los usos agropecuarios del suelo.

Estudio de distribución rural en Colombia:

- Análisis distribución propiedad rural en Colombia
- Estudio de concentración y extranjerización de tierras productivas en Colombia.
- unidad agrícola familiar en el ordenamiento jurídico colombiano

Cerrar brechas Urbano Rurales

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de ley que dio como resultado la Ley 1776 de 2015 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES ", su Decreto Reglamentario 1273 de 2016, "Por el cual se adiciona una Parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)". Aprobación CONPES ZIDRES 3917 de 2018.

Inclusión Productiva

Elaboración del documento de criterios generales para la agricultura familiar: Experiencias de agricultura familiar con base agroecológica en Colombia, evidencia que es una opción viable para promover la seguridad alimentaria.

Se elaboró el documento, guía mercados de productos agropecuarios, como orientaciones básicas conducentes a incorporar los aspectos de las dinámicas del mercado, multidimensional (territorial, nacional y mundial) al ordenamiento productivo agropecuario.

Provisión de Bienes y Servicios Sectoriales para la Competividad Rural

Participación técnico jurídica en la formulación y gestión del proyecto de Ley de Adecuación de Tierras, el cual se encuentra en trámite en el Congreso de La República.

Lineamientos e instrumentos para la ADT:

Se elaboró la serie de **lineamientos técnicos** en adecuación de tierras:

Manual de normas técnicas básicas para realización de proyectos de adecuación de tierras,

Guía para preinversión en proyectos de adecuación de tierras, documento de preinversión en proyectos de adecuación de tierras,

Directrices para elaborar, revisar y evaluar los estudios en las etapas de inversión y Administración Operación y Manejo para proyectos de adecuación de tierra,

Plan Nacional de Adecuación de Tierras de mediana y gran escala con componente de OSP y OT

Marco Estratégico de la Política Nacional de Adecuación de Tierras.

Se elaboró la serie de **instrumentos técnicos**:

Elaboración del mapa de distritos de riego y drenaje de Colombia, a partir de la georreferenciación de distritos de adecuación de tierras de mediana y gran escala, como parte del diagnóstico del Plan Nacional de Adecuación de Tierras.

Documento con la metodología y el mapa escala general de las áreas potenciales de adecuación de tierras a escala 1:100.000

Mapa de municipios con influencia de proyectos de ADT.

Institucionalidad para la transformación del campo

El Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Departamental, es un Instrumento de planificación y gestión del desarrollo rural agropecuario, que desde una perspectiva del territorio, orienta la toma de decisiones a través de la formulación de estrategias y acciones para la mejora continua de las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras principalmente para actividades agropecuarias, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural.

Desde UPRA se ha realizado la gestión con 16 Gobernaciones del País para la formulación de Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural Departamental. Hasta la fecha se firmaron 16 Convenios Interadministrativos para el acompañamiento de la UPRA a las gobernaciones en la formulación de los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural con siguientes departamentos: Antioquia, Tolima, Atlántico, Cesar, Quindío, Nariño, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena, Boyacá, Casanare, Caquetá, Meta, Huila, Caldas y Sucre.

Elaboración de la evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios en el Departamento del Tolima, Cauca y Nariño.

Documento con un informe técnico de evaluación de tierras para 11 municipios del Catatumbo con sus mapas de evaluación y sus mapas de aptitudes altas y moderadas.

Para el fortalecimiento de las capacidades para la planificación rural agropecuaria en entidades territoriales, se elaboró el siguiente conjunto de lineamientos:

Plan de Desarrollo Departamental: guía para la incorporación del componente rural instrumentos de planificación claves para la implementación de la política nacional.

Serie lineamientos:

Formulación de unidades de planificación rural (PPR).
Gestua, la perspectiva constitucional
Ordenamiento para áreas metropolitanas
Anexo 1 contenidos componente rural POT.
Anexo 2 análisis de conflictos de ordenamiento territorial y productivo
Anexo 3 mecanismos de gestión y financiación del suelo rural
Contexto para la planificación
Definición de modelo territorial agropecuario

En cuanto a la gestión de Información y Conocimiento para la Planificación Rural Agropecuaria Desarrollo de metodologías y estructuras de manejo de información y bases de datos, para análisis de información en ejecución de productos en el ámbito nacional, territorial y de cadenas productivas para la generación de lineamientos criterios e instrumentos de gestión del territorio para usos agropecuarios SIPRA. Análisis espacial y la gestión del conocimiento, claves en la planificación rural agropecuaria, disponibles en la página web upra.gov.co en el link sistemas de información y en la URL <https://github.com/UpraAnalisis>. Los usuarios pueden acceder a los datos que consolidan a la UPRA como referente técnico que soporta las decisiones del sector agropecuario.

Causas que generan el problema

Tipo de causa:

Causa 1 Directa: *Insuficiencia en la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.*

Indirecta: Deficientes instrumentos en la planificación Nacional del ordenamiento productivo del suelo rural y la adecuación de tierras.

Causa 2 Directa: *Deficiente direccionamiento en la planificación y en la gestión del territorio rural para entes territoriales.*

Indirecta: Deficiencia en los instrumentos en la Planificación del Territorio rural en los Planes de OT y Planes de Desarrollo.

Causa 3 Directa: Debilidad en la planificación de los mecanismos de intervención para la eficiencia de los sistemas productivos.

Indirecta: Limitada formulación de herramientas de planeación en el fomento de sistemas productivos.

Causa 4 Directa: Deficiente evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Indirecta: Deficiente información de Línea Base de ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad.

1.3. Efectos generados por el problema

Tipo de efecto:

Efecto 1:

Directo: Ineficiencia en la gestión de mercados agropecuarios.

Efecto 2:

Directo: Instrumentos de ordenamiento territorial con débil planteamiento del componente rural agropecuario.

Indirecto: Conflictos intersectoriales Por demandas en el Uso del suelo rural.

Efecto 3:

Directo: Usos agropecuarios fuera de la frontera agrícola.

Efecto 4:

Directo: Baja competitividad e ingresos de la producción agropecuaria.

Indirecto: Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población

2. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

2.1. Identificación de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Otro	Gremios	Cooperante	Aliados estratégicos del sector	Orientación de Política Pública	
Nacional	Instituto Colombiano Agropecuario (Ica)	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	Nacional

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	OTRO PARTICIPANTE	EXPERIENCIA PREVIA
Nacional	Banco Agrario	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Departamento Administrativo Nacional De Planeación - Gestión General	Cooperante	Orientador	Acompañamiento técnico	
Nacional	Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca -Aunap	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Agencia de Desarrollo Rural- ADR	Beneficiario	Entidad Adscrita al Sector Agricultura	Orientación de Política Pública	
Nacional	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural - Gestión General	Cooperante	Cabeza del Sector	Aporte de recursos	
Otro	Profesionales a desarrollar el proyecto	Cooperante	Apoyo a la gestión	Ejecutores	

2.2. Análisis de participantes

Con los cooperantes se propenderá por la articulación a través de acciones conjuntas. Con los beneficiarios Entidades territoriales, la interacción se dará por medio de estrategias de divulgación y herramientas de participación en especial para los objetivos específicos 1 y 2 del presente proyecto.

3. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

3.1. Población afectada por el problema

Número de personas afectadas: 11.354.317

Fuente de la información: DANE CENSO 2005. Proyección Población 2018. Población Rural Colombiana.

Localización de los afectados:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

3.2. Población objetivo de la intervención

Número de personas objetivo: 11.354.317

Fuente de la información: DANE CENSO 2005. Proyección Población 2018. Población Rural Colombiana.

Localización población objetivo:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

4.1. Objetivo General e Indicadores de seguimiento:

Objetivo General – Propósito:

Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Indicadores para medir el objetivo general:

-**Indicador objetivo:** Lineamientos formulados

-**Unidad de Medida:** Número

-**Meta:** 10 (3 cada año)

El indicador general del proyecto agrupa para cada vigencia tres (3) categorías de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, así: 1. Categoría nacional, 2. Categoría territorial y 3. Categoría de sistemas productivos. Cada categoría, incorpora al interior, grupos de lineamientos criterios e instrumentos en atención a la solución de la problemática planteada en los focos descritos y en relación a las competencias y funciones de Unidad.

5.2 Objetivos Específicos

1. Direcccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
2. Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

3. Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.
4. Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

5.3 Relaciones entre las causas y los objetivos específicos:

TIPO CAUSA	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAUSA RELACIONADA
Directa	Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	Insuficiencia en la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
Directa	Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales	Deficiente direccionamiento en la planificación y en la gestión del territorio rural para entes territoriales
Directa	Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	Debilidad en la planificación de los mecanismos de intervención para la eficiencia de los sistemas productivos
Directa	Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario	Deficiente evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios

II. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Resumen de la alternativa que va a preparar:

El mejoramiento del uso eficiente del suelo rural depende de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, cuyo objetivo sea mejorar la productividad y competitividad del territorio en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria. Para su determinación, la aptitud de la tierra es un factor decisivo en el desarrollo de sistemas productivos, así como la comprensión de las demandas de los mercados agropecuarios, el contexto socioecosistémico y socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia de la misma.

En ese orden de ideas, la visión de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural establece que en el 2038, el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural y la equitativa distribución de la tierra rural en Colombia, serán resultado de las intervenciones integrales en el territorio enmarcadas en una política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y su plan de acción, los cuales direccionan la gestión de los diferentes actores estratégicos, en función de mejorar la calidad de vida de la población rural, la

seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria.

Para lograrlo es objetivo de política, direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia, en función de contribuir al uso eficiente del suelo y al desarrollo rural agropecuario. Labor que dependerá de la generación de insumos de información, formulación de lineamientos, criterios e instrumentos que orienten la implementación de política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Así es como se requiere la definición de planes, que se complementen con la construcción de lineamientos, criterios e instrumentos en los ámbitos nacional, territorial y de cadenas productivas, que servirán como hojas de ruta para la gestión del territorio para usos agropecuarios y su implementación fortalecerá la capacidad institucional del sector para la planificación del desarrollo agropecuario y rural.

De otro lado, los estudios de seguimiento y evaluación a los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad en el ámbito nacional, territorial y de las cadenas brindarán el soporte necesario para la toma de decisiones oportunas y pertinentes para el logro de los objetivos y resultados del plan de acción de la política de OPSPR.

Objetivo Especifico 1: Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

Producto del Objetivo 1: Documentos de planeación

El indicador para este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría nacional.

Actividad 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Con el posicionamiento de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, Resolución 128 de 2017, toma relevancia como instrumento de planificación el plan de acción, en este orden de ideas, con base en los diferentes cambios que se vayan presentando en su desarrollo, se debe considerar su actualización de forma permanente a partir de la retroalimentación suministrada por el seguimiento y evaluación de la misma.

El logro de los resultados del proceso de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural requiere de la incorporación de lineamientos criterios e instrumentos en para el direccionamiento estratégico de las entidades del sector con el propósito de que la oferta de bienes y servicios institucionales atiendan de manera efectiva los focos de la problemática planeada. Para ello la UPRA en ejecución de actual objetivo, desarrollará lineamientos para:

Lineamientos, criterios e instrumentos para el mejoramiento del acceso a los factores de producción.

Diseñar de manera conjunta con la ADR el instrumento Sistema Nacional de Información de ADT y su puesta en marcha, 2019. (Acción 1.4 de documento Conpes, en trámite de aprobación).

Elaborar y expedir los lineamientos técnicos de planificación, dirigido a las entidades territoriales, para que el proceso de ADT de segunda generación se incorporen al componente rural de los POT, de conformidad con lo establecido en la Ley 1551 de 2012 (Acción 2.2 Conpes en trámite de aprobación).

Diseñar el contenido y la puesta en marcha del plan de capacitación sobre el uso y administración de las herramientas de análisis multicriterio para la toma de decisiones, incorporada en el Plan de Acción del Plan Nacional de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala.

Actualizar la guía para preinversión en proyectos de adecuación de tierras, para incorporar los nuevos conceptos acorde con la política de ADT, establecido en el documento CONPES (en trámite de aprobación) y en el Plan de Acción del Plan Nacional de Adecuación de Tierras para mediana y gran Escala PNADT.

Para 2019 se tiene programado el Instrumento Nacional correspondiente a la herramienta de análisis multicriterio para adecuación de tierras.

Para fortalecer esta actividad y de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se realizará un traslado presupuestal, con el cual se atenderá el requerimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual solicita a la UPRA en el marco de sus competencias, desarrollar lo siguiente: 1. estudios técnicos que apoyen la definición de una metodología para la determinación de la Unidad Agrícola Familiar para zonas focalizadas por barrido predial y para el Subsidio Integral de Acceso a Tierras, 2. reconversión productiva y 3. inicio de los análisis para escenarios prospectivos para la formulación del plan de ordenamiento productivo de la cadena de ganadería (leche y carne). Lo anterior en el marco de los programas de ordenamiento productivo actualmente impulsa en MADR en cumplimiento de las metas de PND 2018-2022, indicador Planes de Ordenamiento Productivo Formulados, en la línea E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural, Pacto II. por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Estudios técnicos que apoyen la definición de una metodología para la determinación de la Unidad Agrícola Familiar para zonas focalizadas por barrido predial y para el Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

De conformidad con los numerales 4, 5 y 8 del artículo 5 del Decreto 4145 de 2011, la UPRA tiene dentro de sus funciones las siguientes:

Artículo 5. Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, ejercerá las siguientes funciones generales: (...)

4. Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.

5. Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

8. Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

Así mismo, en el artículo 13 de este mismo Decreto Ley, son funciones de la Dirección Técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras:

3. Dirigir los estudios técnicos sobre el ordenamiento social del suelo rural productivo, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre esta temática.

4. Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.

5. Dirigir y coordinar los estudios para determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.

6. Dirigir y coordinar los estudios para definir los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.

En este marco, la UPRA tiene competencias para desarrollar estudios técnicos que apoyen al MADR en la definición de una metodología para la determinación de la UAF para zonas focalizadas por barrido predial y para el subsidio integral de tierras, de conformidad con los lineamientos expuestos en la comunicación del Viceministerio de Desarrollo Rural, anteriormente mencionada.

Dado que el Decreto Ley 902 de 2017 definió el procedimiento único y el barrido predial con el propósito de simplificar y agilizar los procesos de regularización de la propiedad rural que adelanta la ANT, es necesario desarrollar una metodología que le permita a la ANT realizar los cálculos de la UAF, en el marco de estos nuevos procesos. La UAF es un parámetro necesario para orientar la etapa de asignación y reconocimiento de derechos de propiedad a sujetos de ordenamiento en el marco de la segunda parte de la fase administrativa del Procedimiento Único que compete a dicha entidad.

La UPRA cuenta con el conocimiento y la capacidad técnica para el desarrollo metodológico, en parte debido al trabajo conjunto que adelantó en este tema con el INCODER y posteriormente con la ANT. Se parte de experiencias previas y de documentos que servirán de insumo para el desarrollo metodológico en este nuevo escenario de barrido predial, lo que permitirá adelantar el ejercicio en un periodo de cuatro (4) meses.

Para el desarrollo metodológico se requiere de un equipo de profesionales multidisciplinario y de la validación en territorio. Tal ejercicio, se realizará a partir de la comprobación de la metodología propuesta en dos municipios para un estudio de caso múltiple que permita contrastar los resultados obtenidos bajo contextos diferentes y criterios de heterogeneidad territorial.

Dentro de este equipo de profesionales se requieren perfiles agrícola y pecuario, para identificar, reconocer y calificar las características de los sistemas productivos en el entorno físico y territorial; un profesional de mercadeo agropecuario para caracterizar las oportunidades de mercado de

los sistemas establecidos o por establecer; un profesional con conocimiento de Ordenamiento Territorial, con quien se busca reconocer las relaciones urbano rurales y las de las actividades productivas con la de otros sectores; un profesional SIG exclusivo para el proyecto que espacialice las variables definidas por metodología y validadas en los municipios priorizados, y un experto econometrísta espacial que construya los marcos muestrales sobre los cuales se aplicará la metodología propuesta. Ya que uno de los resultados de este proyecto es un documento metodológico construido por todos los profesionales temáticos, se requieren un corrector de estilo y un diagramador para obtener la versión final de la metodología.

Del análisis de los resultados obtenidos en la comprobación en territorio, se tendrá como producto una metodología probada para el cálculo de UAF, para ser replicada por la ANT. Cabe aclarar que se encuentra instalada una mesa técnica constituida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras y la UPRA, de manera que el desarrollo metodológico estará permanente socializado y validado por todas las instituciones.

Para llevar a cabo la mencionada labor, se necesitan recursos por \$312.050.000; dichos recursos se ejecutarán en:

- Servicios profesionales especializados, que implica la conformación del equipo de trabajo (10 profesionales) para atender componentes productivo, económico, ambiental, de información, estadístico, espacial y gráfico del proyecto y formulación metodología, que derivan en honorarios por cuatro (4) meses.
- Transporte aéreo y terrestre nacionales, los cuales se utilizarán por parte de los servidores públicos de la UPRA, conforme a la agenda que se coordine a nivel local para reuniones de alistamiento y el desarrollo de talleres de verificación en campo con productores que se llevarán a cabo en los municipios priorizados.
- Con el fin de lograr la participación de los productores locales, se contará con el apoyo de las administraciones municipales para hacer la convocatoria a los talleres que la UPRA programe; para tal fin, se emplearán recursos para la logística de dichos talleres.
- Proceso de corrección de texto y estilo y diagramación del documento final de la metodología.

Reconversión Productiva.

Teniendo cuenta que el pacto transversal de sostenibilidad del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 tiene como objetivo frenar la deforestación a través de nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local, se establece como estrategia implementar acciones para la reconversión y el desarrollo de procesos productivos sostenibles en el sector agropecuario.

Así mismo, el pacto estructural de emprendimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 en la línea Campo con Progreso tiene como objetivo implementar estrategias de ordenamiento productivo que promuevan el uso eficiente de la tierra y entre sus metas está el incrementar los planes operativos de ordenamiento productivo

A su vez el Artículo 14 del Decreto 4145 de 2011, establece que son funciones de la Dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, el dirigir los estudios necesarios para establecer lineamientos técnicos para la elaboración y adopción de planes maestros de reconversión productiva

Bajo el contexto anterior, el proyecto de inversión No 170106-1704-1100-0007 de Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural Para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional, prioriza la formulación y actualización de Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios. Proceso que incluye el desarrollo de los lineamientos conceptuales y metodológicos de la reconversión productiva

Para poder elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos de la reconversión productiva, es necesario contar con dos profesionales con la transcendencia y la experticia técnica en temas asociados a la reconversión productiva que estén relacionados con el sector agropecuario y el ordenamiento productivo.

Los recursos que se requieren para llevar a cabo esta labor ascienden a \$81.564.000, los cuales se ejecutarán en:

- Servicios profesionales especializados que derivan en honorarios por cuatro (4) meses.
- Transporte aéreo y terrestre nacional, viáticos y gastos de manutención los cuales se utilizarán por parte de los servidores públicos de la UPRA, conforme a la agenda que se coordine con el supervisor.

De acuerdo al decreto de recorte presupuestal de diciembre de 2019, se realizó una reducción por un valor de \$96.839.001, este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menos al inicialmente programado, lo anterior no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad.

Actividad 1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial.

Con el propósito de armonizar la planificación desde los diferentes ámbitos de intervención, participación, caracterización y focalización de acuerdo a los énfasis de política pública de las distintas entidades adscritas al sector que intervienen en el territorio.

La estrategia de trabajo se desarrollará a través de los siguientes dos mecanismos:

Apoyo al Comité Especial Interinstitucional (CEI) de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT):

Se continuará apoyando el proceso de formulación, adopción e implementación del plan de acción del CEI el cual incluye la política general de ordenamiento territorial, desde el componente rural agropecuario. Asimismo, se brindará apoyo técnico en los temas relacionados con el plan nacional de desarrollo en el componente rural agropecuario; se elaborarán conceptos técnicos y acompañamiento en talleres enmarcados en el plan de acción del CEI. En el ámbito territorial, se apoyará a los entes territoriales en sus procesos de ordenamiento territorial de acuerdo con las prioridades que identifique el Comité especial interinstitucional de la COT y se apoyarán los avances del programa POT modernos requeridos por la Secretaría Técnica del CEI. Para el 2019 se avanzará en el apoyo a la formulación de la Política General de OT, conceptos para el Sistema Nacional de OT, retroalimentación a los

Modelos de OT Regionales, reglamentación para distritos y esquemas asociativos y actualización para el Kit de desarrollo territorial

Desarrollo de las acciones de coordinación de agenda intersectorial, con instancias gubernamentales:

Se continuará el fortalecimiento de los espacios de trabajo conjunto con los sectores de transporte e infraestructura, minas- energía, para el desarrollo y seguimiento de agendas comunes, articular los LCI para la gestión del territorio para usos agropecuarios al interior de la frontera agrícola que permitan identificar y proponer acciones para minimizar posibles conflictos.

Con el sector ambiental se apoyará la implementación de la agenda estratégica interministerial con el MADS, se brindará especial interés al desarrollo de instrumentos de planificación y reglamentaciones requeridas en temas asociados con páramos, humedales, aprovechamiento de bosques, insumos para el diseño de estrategias que contribuyan al cierre de la frontera agrícola y la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques en Colombia (EICDGB), se brindará apoyo a PNN en la declaratoria de nuevas áreas, con el objeto que se incorporen criterios de ordenamiento productivo y social en dichas definiciones. Para el 2019 se avanzará de acuerdo con el plan de trabajo coordinado con el MADS.

Con el sector cultura se focalizarán las acciones para formular LCI para la definición de paisajes agropecuarios, y reglamentaciones requeridas para su adopción, como elemento relevante para las políticas agropecuarias y patrimoniales del desarrollo rural.

Igualmente, se continuará brindando apoyo a la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y en el desarrollo de la agenda estratégica del sector agricultura con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (UNGRD).

Actividad 1.1.3: Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

La adecuada gestión del territorio para usos agropecuarios, depende entre otros de una efectiva gobernanza territorial, es decir de adelantar una gestión compartida del territorio, basado en la generación de sinergias e interacciones democráticas entre lo público y lo privado, a partir de valores, tradiciones, costumbres, políticas y normas, en los ámbitos multi-escalares, temporales, simbólicos e identitarios, que se retroalimenta y ajusta por los actores que en él intervienen, en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, para el desarrollo agropecuario con criterios de sostenibilidad, buscando el bienestar común.

Para la implementación del plan de acción de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad es necesario determinar el estado de la gobernanza de los actores institucionales del sector. En ese orden se elaborará y aplicará un instrumento metodológico que permita medir la evaluación de la Gobernanza Territorial Agropecuaria de las entidades del sector. A su vez se propiciarán espacios y alianzas estratégicas para la formulación de políticas públicas, una (1) alianza por vigencia. Para el 2019 se avanzará en la identificación

de alianzas con cooperantes internacionales y nacionales que contribuyan a la implementación de la Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural

Objetivo Específico 2: Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

El Plan Departamental de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural es concebido como un instrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, el cual con una visión territorial, orienta las estrategias, acciones y la toma de decisiones, buscando la mejora continua de las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras principalmente para actividades agropecuarias, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural y la articulación con otros instrumentos de planeación territorial.

Teniendo como referente que la UPRA formaliza esta gestión a partir de convenios interadministrativos con entes territoriales, es pertinente tener en cuenta que para este proceso, se plantean diferentes momentos, en los cuales la UPRA apoya al equipo ejecutor del ente territorial, brindando orientación por medio de conceptos, guías, metodologías, información y capacitación, para el desarrollo de los momentos propuestos así: 1. construcción de la direccionalidad; 2. análisis de problemáticas y potencialidades; 3. construcción de escenarios; 4. formulación del plan de acción; 5. formulación de acuerdos; y 6. implementación y seguimiento.

Se espera continuar con la trasferencia metodológica para empoderar a los entes territoriales en el proceso de planificación de sus territorios, para el desarrollo del sector agropecuario y en especial para orientar los procesos de diagnóstico, de prospectiva, de formulación de la estrategia territorial y el correspondiente proceso de armonización con otros instrumentos de planificación.

Producto 1 del Objetivo 2: Documentos de lineamientos técnicos elaborados.

El indicador para este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría territorial. (Para el caso UPRA Planes Departamentales Primer conjunto).

Actividad 2.1.1: Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

En este caso específico, se refiere al desarrollo de acciones en lo correspondiente a los momentos de direccionalidad y análisis de problemáticas y potencialidades. Respecto al primer momento, se refiere a la construcción preliminar de la visión e imagen objetivo, que se constituyen en elementos fundamentales para la identificación exploratoria del futuro al cual se quiere llegar en términos del desarrollo agropecuario en un horizonte de 20 años. De otra parte, para el momento de análisis de problemáticas y potencialidades, se pretende asistir a los entes territoriales en un proceso que les permita encontrar las limitantes y

potencialidades que inciden en el desarrollo rural agropecuario territorial. Este es un ejercicio primordial para el proceso de formulación del plan, ya que los resultados de este análisis son insumo para el momento de prospectiva, para la toma de decisiones y la priorización estratégica de acciones.

En este momento se pretende que los entes territoriales logren reconocer cómo es y cómo funciona su sistema territorial rural agropecuario, describiendo la estructura territorial agropecuaria, la funcionalidad de bienes y servicios públicos rurales y la integración espacial-funcional del territorio rural agropecuario y se espera identificar las interacciones que se dan entre los elementos anteriormente mencionados con el fin de definir las limitantes y potencialidades del territorio.

En términos generales, para este proceso se han definido cuatro actividades sobre las cuales se asiste a los entes territoriales: 1. Apoyo en la consecución y suministro de insumos y orientación en la aplicación de las herramientas; 2. Orientación para la identificación del Sistema territorial rural agropecuario; 3. Apoyo en la Definición de problemáticas y potencialidades y; 4. Asistencia para la identificación de elementos críticos para la construcción de escenarios (prospectiva).

Las actividades anteriormente descritas requieren análisis de información en torno a las estructuras socio-productivas, política y administrativa, y socio-culturales, entre lo que se encuentra temáticas de ordenamiento territorial, adecuación de tierras, ordenamiento social de la propiedad rural y ordenamiento productivo. Todo lo anterior requiere un enfoque territorial, por lo que se hace necesario contar con el apoyo de personal con experiencia en procesos de participación en cada momento.

NOTA: Para la vigencia 2019 no se adelantará esta actividad

Actividad 2.1.2: Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Esta actividad se refiere al momento de construcción de escenarios, en el cual la UPRA brinda orientación estratégica para la solución de los problemas identificados o para reforzar las potencialidades manifiestas. Mediante su implementación, se espera construir con el ente territorial escenarios favorables desde el punto de vista del cierre de brechas y mejoramiento de las condiciones de la competitividad y de calidad vida de la población rural.

Este proceso de asesoramiento, orienta a los entes territoriales partiendo del principio de construcción de futuro, alineando las acciones que se realizan en el presente. En tal sentido, si bien hay incertidumbre frente a lo que puede suceder en períodos de tiempo cortos, se espera identificar elementos del sistema que permitan determinar acciones desde el presente, para llegar a situaciones futuras más favorables. Esto permitirá definir las acciones que conduzcan a dar solución en el largo plazo (20 años) a las problemáticas y fortalecer las potencialidades identificadas.

Mediante este asesoramiento, se espera que los entes territoriales adelanten las siguientes acciones: identificación de variables que conforman el sistema, análisis estructural (variables

clave y fuerzas motrices), formulación de hipótesis para variables clave, probabilidad de hipótesis para las variables, planteamiento de opciones de futuro, definición de escenarios tendencial y apuesta, la delimitación de unidades estratégicas para el desarrollo agropecuario y la construcción de escenarios financieros. Teniendo como resultado un escenario apuesta elaborado por el ente territorial que ha sido concertado con actores estratégicos.

De igual forma se orientará y apoyará la aplicación de la metodología de análisis prospectivo que sirva de sustento para la planeación estratégica territorial, teniendo en cuenta los lineamientos y criterios establecidos en la UPR en el marco del proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad. Se desarrollarán, actualizarán, ajustarán y aplicarán instrumentos metodológicos y/o conceptuales que se requieran para orientar y elaborar el análisis prospectivo para la formulación de Planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad territoriales, y que permitan su estructuración de manera participativa y concertada con los diferentes actores del territorio en estudio.

Para 2019 se tiene programado el conjunto de Documentos: Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad de los departamentos de: Meta Atlántico, Quindío y Huila.

Para fortalecer esta actividad se realizará un traslado presupuestal, con estos recursos se realizará:

Fortalecimiento equipo gestión territorial.

En el marco del proceso de formulación de la estrategia de desarrollo agropecuario departamental, se hace necesario contar con recursos para continuar con el apoyo que se ofrece a los departamentos y atender nuevas necesidades que surgen en este contexto. En primer lugar se requiere contar con recursos para apoyar aspectos logísticos para el desarrollo de talleres, necesarios para adelantar la retroalimentación de las propuestas de planes departamentales y sus momentos, especialmente para el componente estratégico. De otra parte se requiere continuar con el apoyo de un profesional para brindar orientación para la elaboración y definición del modelo de gestión para planes formulados, con lo cual se espera que las propuestas cuenten con una estructura para su puesta en funcionamiento e implementación. En segundo lugar, y dado que se formalizó el inicio de actividades por parte del departamento de Caquetá, se requiere un profesional de apoyo para orientar a este departamento, que requiere atención especial dado el enfoque agroambiental de la región para el componente de evaluación de tierras y análisis del sistema territorial agropecuario. De la misma forma, se requiere apoyo para adelantar aspectos de diagnóstico y consolidación de información para el departamento de Cundinamarca, con el cual se espera avanzar durante la vigencia dado el interés de la gobernación de contar con insumos y en lo posible una versión institucional del plan a final de 2019.

Para llevar a cabo la mencionada labor, se necesitan recursos por \$113.744.000.

De acuerdo al decreto de recorte presupuestal de diciembre de 2019, se realizó una reducción por un valor de \$52.155.701, este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de

servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menos al inicialmente programado, lo anterior no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad.

Producto 2 del objetivo 2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.

Actividad 2.2.1: Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

A partir de la información que se deriva de los momentos anteriores, el ente territorial construirá con el apoyo de la UPRA, su estrategia de desarrollo agropecuario, que se expresa en la elaboración de un plan de acción y financiación, que deberá ser armonizado con los ejes estructurales de la Política Nacional de OPSP. Este proceso busca apoyar a los entes territoriales en la construcción de una matriz que tiene en cuenta las líneas estratégicas y de inversión, los mencionados ejes estructurales, definidos en la Resolución 128 de 2017 (MADR), y los planes, programas y proyectos definidos para las diferentes temáticas.

Igualmente, se apoyará la definición de unidades estratégicas para el desarrollo agropecuario y se identificarán los responsables y tiempos de ejecución en el corto (1 a 5 años), mediano (5 a 10 años) y largo plazo (10 a 20 años), de acuerdo con la visión al 2038 definida por el ente territorial. De igual forma, se le apoyará en la elaboración del plan de financiación para lo anteriormente expuesto, para el plan plurianual de inversiones y en la identificación de fuentes de financiación.

NOTA: Para la vigencia 2019 no se adelantará esta actividad.

Actividad 2.2.2: Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio.

Corresponde al desarrollo de acciones en todos los momentos anteriormente descritos para armonizar la implementación de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios con otros planes sectoriales y de ordenamiento territorial.

De esta forma, el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de los Entes territoriales, permite que se articulen los ejercicios de planificación y ejecución de la ADR, ANT y ART, en un solo instrumento de largo plazo. Igualmente el POPSPR brinda herramientas desde el ámbito sectorial agropecuario para la mejora de los instrumentos de planificación y desarrollo, al otorgar una mayor y mejor comprensión de las dinámicas agropecuarias, las cuales deben ser reforzadas, en el capítulo respectivo de los planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo de los entes territoriales. Todo lo anterior requiere de profesionales con amplia experiencia en procesos de formulación y adopción de planes sectoriales y de ordenamiento en todos los órdenes.

Trabajo con los departamentos: son los funcionarios de agricultura y planeación a los cuales se les brinda la asesoría. Conjunto de funcionarios para cuatro departamentos de acuerdo con la elaboración del plan.

Conjunto 1 para 2019: Funcionarios departamentales vinculados a los Planes de: Meta Atlántico, Quindío y Huila.

De acuerdo al decreto de recorte presupuestal de diciembre de 2019, se realizó una reducción por un valor de \$30.815.866, este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menos al inicialmente programado, lo anterior no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad.

Objetivo Específico 3 Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Producto 1 del Objetivo 3: Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.

*El indicador para este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto de cartografías con sus documentos técnicos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la **categoría sistema productivo**. (3 sistemas por vigencia, se entiende como 12 conjunto de mapas).*

Actividad 3.1.1: Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

En el marco de esta actividad, se quiere dar continuidad al análisis de las cadenas realizadas en el cuatrienio pasado, alcanzando la meta de 17 cadenas productivas para la gestión del territorio desde el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, siendo las zonificaciones de aptitud un primer instrumento para lograr la concertación del plan sectorial por cadenas productivas, desarrollando e implementando procesos conceptuales y metodológicos para los sistemas agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros, los cuales deben ser priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para cada vigencia.

Las zonificaciones de aptitud de lo priorizado por el Ministerio a escala general (1:100.000), permiten identificar la potencialidad de uso de un territorio para el establecimiento de sistemas productivos obteniendo mapas nacionales, delimitando las áreas con aptitud alta, media y baja, las zonas que no son aptas técnicamente, las que tienen restricción legal y las zonas condicionadas para su establecimiento.

Estas zonas son un insumo para los procesos de planificación del ordenamiento productivo de las cadenas que se prioricen y tendrán en cuenta aspectos socioeconómicos como: ocupación, mercado, distribución, tenencia y seguridad jurídica de la tierra, entre otros. En ese orden se direccionará el empleo de los instrumentos del Estado para mejorar la sostenibilidad y competitividad de los clúster productivos presentes en las zonas con mayor aptitud y se orientará la focalización de la inversión de recursos. Los principales beneficiarios del producto son el MADR, la ADR, ANT, la URT, ICA, Corpoica, las Gobernaciones y Municipios, FINAGRO, Banco Agrario, Gremios, Banca Privada.

Para 2019: Actualización de 20 mapas de zonificación de aptitud, en metodología. Papaya, ají tabasco, piña y Pimentón. Arroz seco, ganadería de Carne, Ganadería de Leche, porcinos, Papa Industrial, Pirarucú, tres especies ícticas nativas (3), pesca marina de camarón, pesca de bocachico. Tilapia, Trucha, camarón y Cachama. Palma de Aceite.

Documentos: Memorias técnicas de Papa Industrial, ganadería de carne y ganadería leche, Palma de Aceite de acuerdo a la metodología ajustada.

En el marco ordenamiento productivo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la Upra apoyará la formulación del plan de ordenamiento productivo para las cadenas cárnica y láctea de ganadería bovina, por lo anterior se realizará un traslado presupuestal con el cual se fortalecerá el equipo de trabajo con expertos agrónomos en temas relacionados.

De acuerdo al decreto de recorte presupuestal de diciembre de 2019, se realizó una reducción por un valor de \$27.188.000, este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menos al inicialmente programado, lo anterior no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad.

Actividad 3.1.2: Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Se elaborarán, actualizarán, ajustarán y aplicarán instrumentos metodológicos y/o conceptuales que se requieran para orientar y desarrollar el análisis prospectivo para la planeación estratégica de las cadenas priorizadas por UPRA en el ámbito nacional, sobre la base de modelos prospectivos que soporten la construcción y cuantificación de los escenarios y mapas con visión al 2038.

En este producto incorpora el desarrollo de las etapas de: Prospectiva y Formulación de (1) Un Plan de Ordenamiento de la Producción para la cadena de Arroz en 2019. (Conforma a la priorización del MADR).

De acuerdo a lo establecido en la actividad anterior respecto al apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el traslado presupuestal, se propone avanzar en la definición de la estrategia de participación, la construcción del análisis situacional, la identificación de línea base y una propuesta preliminar para la construcción de escenarios prospectivos para las cadenas ganaderas bovinas cárnica y láctea, y para ello se requiere contar de un equipo multidisciplinario de profesionales, recursos para realizar consultas territoriales y algunas jornadas de socialización.

De acuerdo al decreto de recorte presupuestal de diciembre de 2019, se realizó una reducción por un valor de \$23.048.333, este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menos al inicialmente programado, lo anterior no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad.

Actividad 3.1.3: Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Dentro del proceso de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad de los sistemas productivos priorizados por la UPRA se propone la elaboración del plan de acción, para lo cual se desarrollará su formulación teniendo en cuenta objetivos, estrategias,

acciones, metas y responsables y junto a ello la identificación de recursos institucionales y presupuestales. Posterior a la formulación se realizará la propuesta de los acuerdos para la implementación del plan y a partir de ellos se procederá al proceso de implementación y a su consecuente monitoreo.

Se gestionará la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención para un (1) sistema productivo por vigencia.

Teniendo en cuenta el requerimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se realizará un traslado presupuestal, estos recursos permitirán avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en las bases del "Plan nacional de desarrollo 2018 – 2022, pacto por Colombia, pacto por la equidad", en donde se indica, que para el cuatrienio se formularán 4 planes de ordenamiento productivo, teniendo en cuenta las cadenas priorizadas por el MADR Carne y Leche de ganadería Bovina.

De acuerdo al decreto de recorte presupuestal de diciembre de 2019, se realizó una reducción por un valor de \$2.750.000, este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menos al inicialmente programado, lo anterior no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad.

Actividad 3.1.4: Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

La construcción de los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad de los sistemas productivos requiere de la armonización con otros mecanismos de planeación del ordenamiento productivo y social de la propiedad tanto en el ámbito nacional y territorial como a los producidos por otras entidades del sector; lo anterior en procura de hacer más eficiente y obtener mayores resultados en beneficio de los diferentes actores relacionados con los sistemas productivos trabajados.

De igual forma es necesario su armonización con la planificación intersectorial en donde se destaca la coordinación requerida con sectores como el de infraestructura, ambiente, etc. Con lo anterior la intervención de los sistemas productivos permitirá que la política pública implementada lleve a mejores resultados sociales y económicos para el país.

Se dará asesoraría para la armonización con los instrumentos de Planeación a un (1) sistema productivo por vigencia.

Objetivo Específico 4 Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Se propone realizar una solución para el seguimiento y evaluación para el plan de ordenamiento productivo y social de la cadena priorizada, definiendo los diferentes aspectos que representan la construcción y adecuada implementación del sistema de seguimiento y evaluación de la política de la cadena priorizada, de tal manera, que posibilite construir un sistema que provea información permanente sobre el avance del plan, que permita revisar los resultados y el logro de las metas propuestas en los diferentes horizontes de planeación y

que contribuya a la generación de recomendaciones orientadas a mejorar el diseño, implementación, ejecución y los efectos de las diferentes actividades realizadas.

Producto 1 del Objetivo 4: Documentos de evaluación.

El indicador para este producto, agrupa para cada vigencia un (1) conjunto documentos de seguimiento y evaluación para políticas y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural producidos.

Actividad 4.1.1: Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.

En años anteriores se ha realizado la actualización, generación y análisis de indicadores de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural para el seguimiento y evaluación de políticas públicas en cumplimiento del decreto 4145 de 2011, en relación con la GESTUA, Plan Nacional de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural –PNOPSPR–.

En cuanto a las cadenas productivas, se elaboraron las líneas bases de indicadores de acuerdo a la estructura de cadena productiva para las cadenas priorizadas como son: Forestal comercial, Palma, Papa, Maíz, Arroz, Caucho, Cacao.

De igual manera, se apoyó desde los diferentes componentes estratégicos identificados la estrategia para el seguimiento y evaluación de políticas públicas para el Plan Nacional, e indicadores de gestión territorial de los planes departamentales.

Con el fin de planificar ordenadamente el territorio es necesario contar con información e indicadores de línea base para ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, de manera que facilite la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Se va a avanzar en la actualización, generación, análisis y validación de indicadores de la línea base para ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Se va a generar un documento con la actualización de la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Para apoyar el equipo de trabajo que trabajará en la formulación del plan de ordenamiento productivo de los sistemas productivos de carne y leche de ganadería bovina se utilizarán los recursos del traslado presupuestal para contratar un profesional que apoye la identificación y elaboración de la línea base requerida para la construcción del plan y de escenarios prospectivos.

De acuerdo al decreto de recorte presupuestal de diciembre de 2019, se realizó una reducción por un valor de \$44.003.099, este valor corresponde a saldos de contratos de prestación de servicios que se perfeccionaron por un plazo y valor menos al inicialmente programado, lo anterior no afecta la calidad del producto ni la realización de la actividad.

Actividad 4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

De acuerdo a los avances de los diferentes lineamientos, criterios e instrumentos de gestión del territorio para usos agropecuarios, se elaborarán instrumentos y estudios de seguimiento, con el fin de contribuir a la evaluación de política pública en cumplimiento del decreto 4145 de 2011.

Dichos estudios e instrumentos de seguimiento estarán orientados a la gestión pública por resultados. Es decir, buscan recolectar información de acuerdo al instrumento, con unos indicadores específicos que contribuyan a la gestión y desarrollo de los lineamientos, criterios e instrumentos. De igual manera, deberán generar insumos claves a actores estratégicos, los cuales permitirán medir el grado de progreso y logro de los objetivos planteados por lineamientos, criterios e instrumentos, antes y durante su desarrollo y/o implementación.

A la fecha se cuenta con los indicadores de línea base en concordancia con los vectores descriptores del problema -VDPs- del PNOPSPR, indicadores de gestión UPRA en relación con los Planes Departamentales, y líneas bases de cadenas productivas priorizadas.

Para 2019: (1 nacional): Metodología de seguimiento y evaluación de la Cadena de Arroz (1 departamental): Metodología de seguimiento y evaluación planes departamentales. En Resumen (2) dos para cada vigencia: 1 Política Nacional y 1 Planes Territoriales.

Actividad 4.1.3: Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

La evaluación consiste en la valoración objetiva y sistemática de un plan, programa, proyecto o política, que incluye su diseño, implementación y resultados. El objetivo es determinar la relevancia y cumplimiento de los logros, la eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad. Dichas evaluaciones deben proveer información útil, que permita la incorporación de lecciones aprendidas y el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes o ejecutores.

La evaluación da evidencia del avance de los objetivos y resultados y busca razones en la causalidad que expliquen resultados e impactos.

NOTA: Para la vigencia 2019 no se adelantará esta actividad.

ESTUDIO DE MERCADO

Bien y/o Servicio

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
Orientar la política de Ordenamiento Productivo y Social de la	Número: 4	Formular Planes, lineamientos, criterios e instrumentos para la gestión del territorio	2019	2020	2021	2022

Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
Propiedad Rural, para el Uso Eficiente del Suelo en actividades agropecuarias en Colombia.		para usos agropecuarios				

Historia y Proyección del Bien o Servicio / AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
2019	12	3	9
2020	12	6	6
2021	12	9	3
2022	12	12	0

a. CAPACIDAD Y BENEFICIARIOS

Descripción de la capacidad: cuatro Planes, lineamientos, criterios e instrumentos para la gestión del territorio para usos agropecuarios (Panes o Lineamientos Nacional, Territorial y Cadenas Productivas)

Unidad de Medida de la capacidad: Número

Total Capacidad Generada: 4

Número de beneficiarios potenciales: DANE CENSO 2005. Proyección Población 2018. Población Rural Colombiana.

Localización de los afectados:

2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

A. Localización de la alternativa.

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Nacional					

B. Factores Analizados.

La localización del proyecto para el orden nacional responde a los requerimientos para la formulación de política pública acorde a las funciones del decreto 4145 de 2011, la resolución 128 de 2017 del MADR, área de frontera agrícola, Conpes de Adecuación de Tierras, Decreto ley 902 de 2017.

- Aspectos administrativos y políticos
- Cercanía de fuentes de abastecimiento
- Factores ambientales
- Medios y costos de transporte
- Estructura impositiva y legal

ANÁLISIS DE RIESGOS

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Legales	Generar escenario indeseados en la gestión de territorio para usos agropecuarios	4. Probable	3. Moderado	Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Coordinación interinstitucional y territorial
Administrativos	Los Lineamientos, Criterios e Instrumentos presenten deficiencia en lo técnico que impactan negativamente en la gestión del territorio para usos agropecuarios	3. Moderado	3. Moderado	Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Fortalecimiento sectorial e institucional
Administrativos	La formulación no considera las realidades político-administrativa de los territorios y del sector	3. Moderado	3. Moderado	Baja productividad y utilización del suelo para desarrollo de actividades agropecuarias que incide en las condiciones de vida de la población	Formulación de los instrumentos participativa incluyendo todos los actores

2. COSTOS DE LA ALTERNATIVA

Objetivos/Productos/Actividades/Insumos

Año Inicial del proyecto: 2019

Año final del proyecto: 2022

(Los rubros utilizados para calcular el costo en cada actividad, tal como la metodología MGA lo establece, corresponde a los que se encuentran disponibles en el módulo de programación de la MGA WEB y están alineados con el nuevo CCP Catálogo de Clasificación Presupuestal del MHCP.)

(Los rubros correspondientes a servicio de alojamiento, comidas y bebidas, y transporte n, disponible en el módulo de programación de la MGA WEB, corresponde a la atención de los requerimientos para la realización del trabajo de campo de funcionarios y contratistas vinculados al desarrollo de las actividades del proyecto conforme a la normatividad vigente en esta materia).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Direcccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

Productos:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. Documentos de planeación	Número	4

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	Actividad 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	S

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 579.764.499
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 12.000.000
2019	Alquiler de espacios	\$20.000.000
2020	Servicios Personales	\$ 1.911.858.190
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 20.600.000
2020	Transporte	\$ 20.600.000

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2021	Servicios Personales	\$ 1.969.213.936
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 21.218.000
2021	Transporte	\$ 21.218.000
2022	Servicios Personales	\$ 2.028.290.354
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 21.854.540
2022	Transporte	\$ 21.854.540

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	Actividad 1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 73.825.500
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 156.671.240
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 15.450.000
2020	Transporte	\$ 15.450.000
2021	Servicios Personales	\$ 161.371.377
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 15.913.500
2021	Transporte	\$ 15.913.500
2022	Servicios Personales	\$ 166.212.519
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 16.390.905
2022	Transporte	\$ 16.390.905

Actividad 3:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	1.1.3 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 73.825.500
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 85.858.740
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 10.300.000
2020	Transporte	\$ 10.300.000
2021	Servicios Personales	\$ 88.434.502
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 10.609.000
2021	Transporte	\$ 10.609.000
2022	Servicios Personales	\$ 91.087.537
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 10.927.270
2022	Transporte	\$ 10.927.270

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales

Producto 1:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	4

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	2.1.1 Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	S

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 0
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 1.772.748.450

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 61.800.000
2020	Transporte	\$ 51.500.000
2021	Servicios Personales	\$ 1.825.930.904
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 63.654.000
2021	Transporte	\$ 53.045.000
2022	Servicios Personales	\$ 1.880.708.831
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 65.563.620
2022	Transporte	\$ 54.636.350

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
inversión	2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 3.675.377.799
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 128.944.000
2019	Transporte	\$ 178.332.500
2019	Alquiler de espacios	\$100.000.000
2020	Servicios Personales	\$ 301.831.200
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 15.450.000
2020	Transporte	\$ 10.300.000
2021	Servicios Personales	\$ 310.886.136
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 15.913.500
2021	Transporte	\$ 10.609.000
2022	Servicios Personales	\$ 320.212.720
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 16.390.905
2022	Transporte	\$ 10.927.270

Producto 2:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Número	3

Actividad 3:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
inversión	2.2.1 Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 0
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 1.185.185.980
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 61.800.000
2020	Transporte	\$ 51.500.000
2021	Servicios Personales	\$ 1.220.741.559
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 63.654.000
2021	Transporte	\$ 53.045.000
2022	Servicios Personales	\$ 1.257.363.806
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 65.563.620
2022	Transporte	\$ 54.636.350

Actividad 4:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
inversión	2.2.2 Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 162.156.134
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 156.671.240
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 10.300.000
2020	Transporte	\$ 10.300.000
2021	Servicios Personales	\$ 161.371.377

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 10.609.000
2021	Transporte	\$ 10.609.000
2022	Servicios Personales	\$ 166.212.519
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 10.927.270
2022	Transporte	\$ 10.927.270

OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Producto 1:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Número	12

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
inversión	3.1.1 Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	S

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 1.357.441.067
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 51.804.433
2019	Transporte	\$ 72.000.000
2020	Servicios Personales	\$ 1.316.478.020
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 61.800.000
2020	Transporte	\$ 51.500.000
2021	Servicios Personales	\$ 1.355.972.361
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 63.654.000
2021	Transporte	\$ 53.045.000
2022	Servicios Personales	\$ 1.396.651.531
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 65.563.620
2022	Transporte	\$ 54.636.350

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
inversión	3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 1.905.035.167
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 16.704.000
2019	Transporte	\$ 45.000.000
2020	Servicios Personales	\$ 905.504.930
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 41.200.000
2020	Transporte	\$ 30.900.000
2021	Servicios Personales	\$ 932.670.078
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 42.436.000
2021	Transporte	\$ 31.827.000
2022	Servicios Personales	\$ 960.650.180
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 43.709.080
2022	Transporte	\$ 32.781.810

Actividad 3:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
inversión	3.1.3 Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 486.315.500
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 55.775.500
2019	Transporte	\$ 40.000.000
2019	Alquiler de espacios	\$ 63.500.000
2020	Servicios Personales	\$ 219.507.420
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 20.600.000
2020	Transporte	\$ 15.450.000
2021	Servicios Personales	\$ 226.092.643

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 21.218.000
2021	Transporte	\$ 15.913.500
2022	Servicios Personales	\$ 232.875.422
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 21.854.540
2022	Transporte	\$ 16.390.905

Actividad 4:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
inversión	3.1.4 Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 73.825.500
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 156.671.240
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 15.450.000
2020	Transporte	\$ 10.300.000
2021	Servicios Personales	\$ 161.371.377
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 15.913.500
2021	Transporte	\$ 10.609.000
2022	Servicios Personales	\$ 166.212.519
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 16.390.905
2022	Transporte	\$ 10.927.270

OBJETIVO ESPECÍFICO 4:

Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Productos 1:

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. Documentos de evaluación	Número	8

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	4.1.1 Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios	S

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 318.034.901
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 298.296.240
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.150.000
2020	Transporte	\$ 5.150.000
2021	Servicios Personales	\$ 307.245.127
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.304.500
2021	Transporte	\$ 5.304.500
2022	Servicios Personales	\$ 316.462.481
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.463.635
2022	Transporte	\$ 5.463.635

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 126.336.000
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 283.250.000
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.150.000
2020	Transporte	\$ 5.150.000

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2021	Servicios Personales	\$ 291.747.500
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.304.500
2021	Transporte	\$ 5.304.500
2022	Servicios Personales	\$ 300.499.925
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.463.635
2022	Transporte	\$ 5.463.635

Actividad 3:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Inversión	4.1.3 Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.	N

Insumos:

VIGENCIA	TIPO DE INSUMO	VALOR EN PESOS
2019	Servicios Personales	\$ 0
2019	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 0
2019	Transporte	\$ 0
2020	Servicios Personales	\$ 322.191.210
2020	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.150.000
2020	Transporte	\$ 5.150.000
2021	Servicios Personales	\$ 331.856.946
2021	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.304.500
2021	Transporte	\$ 5.304.500
2022	Servicios Personales	\$ 341.812.655
2022	Servicio de alojamiento, comidas y bebidas	\$ 5.463.635
2022	Transporte	\$ 5.463.635

III. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

1. COSTO DE OPORTUNIDAD

Tasa de interés de oportunidad: 6,79%

Justificación de la tasa de oportunidad: Representa el rendimiento esperado de los recursos disponibles o tasa actual de mercado.

IV. TOMA DE DECISIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

1. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OTRA ENTIDAD
Inversión	Presupuesto Nacional	UPRA	

DESCRIPCIÓN- FUENTES	AÑO 1-2019	AÑO 2-2020	AÑO 3-2021	AÑO 3-2022
Fuentes de Inversión	9.615.998.000	9.716.474.100	10.007.968.323	10.308.207.373

DESCRIPCIÓN- COSTOS	AÑO 1-2019	AÑO 2-2020	AÑO 3-2021	AÑO 3-2022
Costos de Inversión	9.615.998.000	9.716.474.100	10.007.968.323	10.308.207.373

* Presupuestos asignado según lo establecido en el decreto de liquidación de la vigencia 2019.

2. PROGRAMACIÓN DE INDICADORES

2.1. Indicadores de producto.

Objetivo específico 1: Direcccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Producto 1: Documentos de planeación

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
0900P110	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	Ne=Ne1-Neo	2019-2022	4

Objetivo específico 2: Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

Producto 1: Documento de planeación territorial.

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
9900P018	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número	Ne=Ne1-Neo	2019-2022	4

Producto 2: Documento de planeación territorial.

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
9900P018	Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Número	Ne=Ne1-Neo	2019-2022	12

Objetivo específico 3: Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Producto 1: Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
1000P302	Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Número	lp lp1 - lpo	2019-2022	12

Objetivo específico 4: Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Producto 1: Documentos de evaluación

Indicador de producto:

CÓDIGO	INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA	AÑO	META
1700P014	Documentos de evaluación	Número		2019-2022	8

2.2 Indicadores de Gestión

Indicadores de Gestión 2019-2022				
Código	Indicador	Unidad	Año	Meta
1100G151	Instrumentos de Política sectorial implementados	Número	2019-2022	4

3. PONDERACIÓN DE INDICADORES

TIPO DE INDICADOR	Peso Porcentual %
Producto	80
Gestión	20
Total	100

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Resumen Narrativo	Descripción	Indicador			Tipo de Fuente	Fuente	Supuestos
		Nombre	Medido a través de	Meta			
FIN				0			
Propósito (Objetivo General)	Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios	Lineamientos de política generados	Número	4	Documento oficial	Informes de Gestión	La Orientación de la Planificación cuenta con el respaldo político y participación de la alta dirección.
Componentes (Productos)	1.1 Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	Número de documentos	4	Documento oficial	Informes de Gestión	
	2.1 Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Número de documentos	4	Documento oficial	Informes de Gestión	Los Lineamientos, Criterios e Instrumentos cuentan con el concurso de expertos e información suficiente en las diferentes temas

Resumen Narrativo	Descripción	Indicador			Tipo de Fuente	Fuente	Supuestos
		Nombre	Medido a través de	Meta			
	2.2 Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	Eventos realizados	Número de eventos	12	Documento oficial	Informes de Gestión	
	3.1 Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Mapas de zonificación elaborados	Número de mapas	12	Documento oficial	Informes de Gestión	
	4.1 Documentos de evaluación	Documentos de evaluación elaborados	Número de documentos	8	Documento oficial	Informes de Gestión	
Actividades del proyecto	1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.						Se cuenta con interacción con el territorio y poder de convocatoria para la formulación de los diferentes instrumentos
	1.1.2 Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial						
	1.1.3 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.						
	2.1.1 Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para						

Resumen Narrativo	Descripción	Indicador			Tipo de Fuente	Fuente	Supuestos
		Nombre	Medido a través de	Meta			
	Usos Agropecuarios						
	2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios						
	2.2.1 Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios						
	2.2.2 Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio						
	3.1.1 Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos						
	3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos						
	3.1.3 Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos						
	3.1.4 Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención						

Resumen Narrativo	Descripción	Indicador			Tipo de Fuente	Fuente	Supuestos
		Nombre	Medido a través de	Met a			
	de los sistemas productivos						
	4.1.1 Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios						
	4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios						
	4.1.3 Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios						

Funcionario responsable: Felipe Fonseca Fino

Cargo: Director General

Institución: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS
AGROPECUARIOS- UPRA

Teléfono. 5529820

Fecha: Diciembre 31 de 2019

Ciudad: Bogotá

Visto Bueno del Director:



